



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
La Diputada,
María Avelina Vidal García
16/12/2022



FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
16/12/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

DECRETO DE LA DIPUTADA DELEGADA DE DESARROLLO RURAL.

En relación al expediente que se tramita en el Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente relativo a la **convocatoria y bases para la concesión de ayudas en especie a agricultores de la provincia de León, mediante la prestación un servicio de análisis químicos de suelos y fertilizantes y determinación de nematodos, primer semestre 2023.**

Visto que la ayuda en especie consiste en la prestación de un servicio gratuito a los agricultores de la provincia, de análisis químicos de suelos y fertilizantes y determinación de nematodos, a través del laboratorio contratado con la Diputación, poniendo a su disposición una herramienta necesaria para el mantenimiento sostenible de la actividad agraria de sus explotaciones y contribuyendo a la mejora de las producciones agrícolas y de las condiciones medioambientales de la provincia de León.

Conocidos los informes emitidos por el Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, así como el informe de fiscalización de la Intervención de fecha 13 de diciembre de 2022 de conformidad con lo establecido el art. 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Teniendo en cuenta, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, que las resoluciones de concesión han de quedar condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su adopción.





FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
La Diputada,
María Avelina Vidal García
16/12/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación, mediante Decreto nº 5745, de fecha 3 de octubre de 2019, publicado en el BOP nº 190, de 04/10/2019, **RESUELVO:**

Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas en especie a agricultores de la provincia de León, de un servicio de análisis químicos de suelos y fertilizantes y determinación de nematodos, primer semestre 2023, con sujeción a las siguientes bases:

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA AYUDA EN ESPECIE DE UN SERVICIO DE ANÁLISIS QUÍMICOS DE SUELOS Y FERTILIZANTES Y DETERMINACIÓN DE NEMATODOS A AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑO 2023.

Primera.- Objeto y finalidad.- La presente convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley General de Subvenciones y de la Ordenanza General de Subvenciones (en adelante OGS), aprobada por el Pleno de la Diputación el día 27 de julio de 2022 (BOP nº 206/2022, de 27 de octubre).

Las presentes bases tienen como objeto la concesión de una ayuda en especie a los agricultores de la provincia mediante la prestación de un servicio gratuito de análisis químicos de suelos y fertilizantes y determinación de nematodos.

La finalidad de esta convocatoria es poner a disposición de los agricultores una herramienta necesaria para el mantenimiento sostenible de la actividad agraria de sus explotaciones, así como contribuir a la mejora de las producciones agrícolas y de las condiciones medioambientales de la provincia de León.

El servicio gratuito ofrecido por la Diputación se concreta en la realización de análisis de suelos y fertilizantes con destino a los agricultores de la provincia para una cantidad máxima anual de muestras de tierra y de determinación de nematodos en los cultivos de patata, remolacha y vid de 550 análisis de muestras de tierra y 100 análisis de determinación de nematodos, no pudiendo exceder en ningún caso del crédito autorizado:

- *Globodera rostochiensis* y *Globodera pallida* en patata.
- *Heterodera schachtii* de la remolacha.
- *Meloidogyne spp* y *Xiphinema spp* en la vid.



FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
16/12/2022





FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
La Diputada,
María Avelina Vidal García
16/12/2022



FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
16/12/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Dichos análisis incluirán la interpretación analítica y la recomendación pertinente para la aplicación de enmiendas y abonados a partir de los resultados obtenidos.

Las subvenciones concedidas tienen carácter de minimis por lo que se encuentran sujetas al Reglamento (UE) nº 1.408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola. Dicho Reglamento indica que el importe máximo a percibir por la empresa no excederá de 20.000 € durante el período de tres ejercicios fiscales (2020, 2021 y 2022), considerándose concedidas en el momento en que se confiera a la empresa el derecho legal a recibir la ayuda, con independencia de la fecha de pago de la ayuda de minimis a la empresa.

Segunda.- Beneficiarios y sus obligaciones.- Podrán solicitar el servicio de análisis químicos de suelos y fertilizantes y determinación de nematodos y por lo tanto ser beneficiarios de esta convocatoria, los agricultores de la provincia de León en activo, así como cooperativas o sociedades relacionadas con el ámbito agrario cuya actividad principal sea la elaboración, manipulación, transformación o comercialización de productos agrarios, que habrán de presentar los documentos fehacientes de su condición, así como de la titularidad de las parcelas cuya tierra sea objeto de análisis, o alguno de los miembros de estas.

Podrán obtener la condición de beneficiarios de la presente convocatoria:

- Agricultores a título principal.
- Cooperativas, sociedades agrarias de transformación (SAT), consejos reguladores DO, IGP, etc. (o alguno de sus miembros).

Los beneficiarios deberán cumplir, junto con las impuestas en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las siguientes obligaciones:

- Realizar las medidas de difusión relativas a la colaboración de la Diputación. Para ello la Diputación incorporará en cada uno de los documentos de los análisis realizados y remitidos al agricultor el logotipo de Diputación y una leyenda donde figurará "análisis subvencionado por la Diputación de León".

Tercera.- Clase y cuantía de las ayudas.- El número máximo de muestras a realizar por cada solicitante será de 4 para análisis de suelos y fertilizantes y 2 para determinación de nematodos.

La valoración de cada uno de los análisis, se fija en:





FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
La Diputada,
María Avelina Vidal García
16/12/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

52,90 €/ud. análisis químicos + 21% IVA = 64,01 €/unidad
9,11 €/ud. análisis nematodos + 21% IVA = 11,02 €/unidad

Cuarta.- Solicitudes. Plazo y lugar de presentación.- Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León, deberán presentarse cumplimentando los Anexos I y II (disponibles en el apartado de: Ciudadanía - Desarrollo Rural y Medio Ambiente - Ayudas y Subvenciones) en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o vía electrónica en la sede electrónica de la Diputación: <https://sede.dipuleon.es>, a través de *Instancia General*, una vez que se hayan entregado las muestras de tierra que se deseen analizar en el Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (Complejo San Cayetano), acompañando además la siguiente documentación:

Agricultores a título principal.

- Fotocopia de la PAC.

- Copia del último recibo de la Tesorería General de la Seguridad Social (Régimen de autónomos) del agricultor que solicita el análisis.

Cooperativas, sociedades agrarias de transformación (SAT), consejos reguladores DO, IGP, etc. o sus miembros:

- Copia de los estatutos o reglamento de la sociedad.

- Copia de la hoja del libro de registro de socios, donde figure como miembro de la sociedad la persona interesada.

- Copia de la página relativa a los ingresos por "actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos" de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas presentada, en el caso de solicitantes que no tengan la condición de agricultor a título principal.

El plazo para la presentación de las solicitudes, una vez producida la publicación del extracto de estas bases en el BOP, será desde **el 1 de enero hasta el 21 de junio de 2023**.

Quinta.- Cuantía presupuestaria.- La concesión del servicio gratuito ofrecido por la Diputación, se concreta en la realización de análisis de suelos y fertilizantes con destino a los agricultores de la provincia de León para una cantidad máxima inicial anual de muestras de tierra y de determinación de nematodos en los cultivos de patata, remolacha y vid de 36.305,00 € y hasta finalizar dicha cuantía.

Sexta.- Aprobación de la convocatoria, presupuesto, procedimiento de concesión y órganos competentes.- La aprobación de la presente convocatoria se hará mediante Decreto de la Diputada



FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
16/12/2022





FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
La Diputada,
María Avelina Vidal García
16/12/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Delegada de Desarrollo Rural a quien corresponde la competencia por razón de la cuantía de la misma y en virtud de la Delegación efectuada por la Presidencia mediante Decreto nº 5745/2019 de 3 de octubre.

La concesión se efectuará por riguroso orden de prelación de las solicitudes presentadas en el Registro.

La propuesta de concesión se formulará a la Sra. Diputada Delegada de Desarrollo Rural por el jefe de Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente que será el órgano instructor del procedimiento. Serán adoptadas resoluciones mensualmente para la concesión de las ayudas.

La resolución de la convocatoria quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2023.

Séptima.- Entrega.- La remisión de los análisis obtenidos se efectuara por correo ordinario y/o medios telemáticos.

No podrá realizarse la entrega de los resultados del análisis en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro u otras obligaciones con la hacienda provincial.

Octava.- Compatibilidad.- La subvención en especie regulada por las presentes bases al ser totalmente gratuita para el agricultor solicitante, será incompatible con cualquier otra ayuda que pudiera obtenerse de las diferentes administraciones o de particulares para la misma finalidad.

Novena.- Incumplimientos.- En cuanto al incumplimiento del deber de presentación de la declaración de que se han cumplido las pautas recomendadas, se estará a lo dispuesto en el art. 3.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, que se refiere a las ayudas en especie.

Décima.- Régimen Jurídico.- La presente convocatoria se regulará, en todo caso, por lo dispuesto en la OGS y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio.

Undécima.- Informes Junta de Castilla y León.- La presente convocatoria está sometida a la tramitación prevista en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo preceptiva la emisión de sendos informes, por la administración competente por razón de la materia en los que se señale la inexistencia de duplicidades y por la administración que tenga atribuida la tutela financiera, sobre la sostenibilidad financiera de la competencia que pretende ejercerse.

En consecuencia, la aprobación de la presente convocatoria queda condicionada al resultado de los informes correspondientes, de modo que



FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
16/12/2022





FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
La Diputada,
María Avelina Vidal García
16/12/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

una vez emitidos se adoptará nuevo acuerdo confirmando o desistiendo de la convocatoria, en el caso de que alguno de ellos no sea favorable. Las actuaciones realizadas con carácter previo a la emisión de sendos informes, no generarán derecho ni expectativa de derecho alguno a favor de los solicitantes.



FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
16/12/2022

ANEXO I
SOLICITUD AYUDA EN ESPECIE DE UN SERVICIO DE ANALISIS
QUIMICOS DE SUELOS Y FERTILIZANTES Y DETERMINACION DE
NEMATODOS A AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑO 2023.

D./D^a, con NIF nº, en
calidad de (1) de (2) con NIF nº..... y
domicilio a efectos de notificación en, C/
....., CP:, Tfno.: correo
electrónico

EXPONE:

Que creyendo reunir los requisitos establecidos en la convocatoria para la ayuda en especie de un servicio de análisis químicos de suelos y fertilizantes y determinación de nematodos de la provincia de León.

SOLICITA:

Sea admitida la presente con la documentación adjunta.

Documentación adjunta (según el caso):

* Agricultores a título principal:

- Fotocopia de la PAC.

- Copia del último recibo de la Tesorería General de la Seguridad Social (Régimen de autónomos) del agricultor que solicita el análisis.

* Cooperativas, sociedades agrarias de transformación (SAT), consejos reguladores DO, IGP, etc., o sus miembros:

- Copia de los estatutos o reglamento de la sociedad.

- Copia de la hoja del libro de registro de socios, donde figure como miembro de la sociedad la persona interesada.

- Copia de la página relativa a los ingresos por "actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos" de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas presentada, en el caso de solicitantes que no tengan la condición de agricultor a título principal.

DECLARA:

1.- Que no se encuentra incurso/a en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

2.- Que se compromete a comunicar a esta Diputación de León cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la ayuda en especie.

3.- Que se encuentra al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación de León y entes dependientes de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, prestando su consentimiento expreso para que el Servicio





FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019,
La Diputada,
María Avelina Vidal García
16/12/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social cedan a la Diputación de León la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, respectivamente.

4.- Que, de conformidad con lo establecido en el apartado 1.a) del art. 6 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, autoriza expresamente a la Diputación de León a que los resultados obtenidos de las muestras de suelo analizadas puedan pasar a formar parte de la base de datos generada con las diferentes muestras de suelo y que será difundida a través del portal <http://suelos.itacyl.es/>. Los datos serán de libre acceso permitiendo a los ciudadanos disponer libremente de ellos para desarrollar obras derivadas o redistribuir la información. En todos los casos se han de citar el origen de los datos.

En, a de de 2023
EL SOLICITANTE,

Fdo.:

- (1) Interesado en general o su representante.
- (2) SAT, CB, Sdad. Coop., IGP etc.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN

Advertencia legal:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación de León le informa que los datos de carácter personal que pudieran constar en la presente solicitud, se incluirán en el Fichero de Datos de Carácter Personal denominado DESARROLLO RURAL, creado e inscrito en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos con el número 2092151382 y cuyo responsable es la Diputación de León, Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, siendo su finalidad la gestión y control de solicitantes y perceptores de ayudas al sector agropecuario para su tramitación administrativa. Las personas afectadas por el Fichero de Datos de Carácter Personal, podrán en su caso, ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de la Diputación de León

**ANEXO II
SERVICIO DE ANÁLISIS QUÍMICOS DE SUELOS Y FERTILIZANTES Y
DETERMINACIÓN DE NEMATODOS A AGRICULTORES DE LA PROVINCIA DE
LEÓN, AÑO 2023.**

D./D^a con
NIF nº en calidad de (1) de (2)
..... con NIF nº y domicilio a efectos de notificación en
....., C/....., CP
....., Tfno.: correo electrónico
.....





FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 5745, de 3 de
octubre de 2019
La Diputada,
María Avelina Vidal García
16/12/2022



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Expediente 1084641X

SOLICITA:

Que, conforme a las normas que regulan la convocatoria para la ayuda en especie del servicio de análisis de suelos, fertilizantes y determinación de nematodos, sea/n analizada/s la/s muestra/s que acompaña, para la determinación de los siguientes parámetros:

ANÁLISIS
QUÍMICOS

COMPOSICIÓN
CUALITATIVA
DEL
FERTILIZANTE

DETERMINACIÓN
DE NEMATODOS



FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
16/12/2022

IDENTIFICACIÓN DE LA/S MUESTRA/S											
ANÁLISIS QUÍMICOS Y COMPOSICIÓN DE FERTILIZANTES						DETERMINACIÓN DE NEMATÓDOS					
	POL.	PAR.		TÉRMINO		POL.	PAR.		TÉRMINO		
A:											
B:											
C:											
D:											

León, __ de _____ de 2023.

FIRMA DEL SOLICITANTE,

FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA

Fdo.: _____
N.I.F. _____

- (1) Interesado en general o su representante.
(2) SAT, CB, sdad. coop., I.G.P. etc.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

Lo manda y firma la Diputada Delegada de Desarrollo Rural de lo que, como Secretaria/o, doy fe.

